



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL 2019.**

PRESIDENTE: DIPUTADO LUIS RENE CANTÚ GALVÁN.

**SECRETARIAS: DIPUTADA MÓNICA GONZÁLEZ GARCIA Y DIPUTADA
BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE.**

Presidente: Buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quórum requerido para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con gusto Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **34 Diputadas y Diputados**.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado **Rogelio Arellano Banda**, por motivos propios de su encargo como representante popular, justifica su inasistencia a esta Sesión, así también me permito informar que el Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, en virtud de estar atendiendo una comisión que le fue encomendada se incorporara a los trabajos de esta Sesión durante el desarrollo.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con cuarenta y tres minutos**, del día 7 de febrero del año 2019.

Presidente: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 165, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria,



celebrada el día 30 de enero del 2019. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley de Imprenta. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 120, párrafo 2; 121; 122, párrafos 1, 2, 3, 4 y 5; y 123; y se deroga el párrafo 6 del artículo 122 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a suscribir un contrato con la empresa PUBLIPUENTES TAMAULIPAS, S.A. de C.V., para el otorgamiento a título gratuito del uso de espacios para la exhibición de publicidad, por un término de 15 años, en diversos puentes peatonales que serán construidos y donados en favor del municipio por la misma empresa, así como en uno más que ya existe actualmente. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que mediante la implementación de los instrumentos respectivos existentes, se continúe garantizando un trato digno y respetuoso, por parte del personal médico dependiente de dicha Secretaría, a quienes acudan a recibir atención médica. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona los artículos 3 fracción VII y 6 fracciones IV de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas. Con el propósito de incluir que cada dos años se revise la señalética para nombres de poblados y ejidos así como la de tránsito en las vías estatales y caminos vecinales del Estado. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de enero del año 2019**, implícitos en el **Acta número 165**.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de enero del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 165, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 164, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 23 de**



enero del año en curso. **2.-** Se **aprueban** los siguientes veredictos: ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se designa a los Ciudadanos José Martín García Martínez, Alejandro Sebastián Hope Pinzón, Jorge Alberto Lara Rivera, Isaac González Ruiz y José Jaime Rivero Martínez, Consejeros de la Comisión Técnica y a los Consejeros José Martín García Martínez, Alejandro Sebastián Hope Pinzón e Isaac González Ruiz, como integrantes de la Unidad Técnica de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a diversas autoridades, en materia de la implementación de la estrategia Estatal de Seguridad Cibernética. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el que se crea el Código de Ética de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 165**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de enero del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **34 votos**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.



Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De los Ayuntamientos de Gustavo Díaz Ordaz, El Mante, Llera, Matamoros, Mier, Reynosa y Victoria, oficios remitiendo el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Es cuanto Diputado.

Presidente: Remítanse al Archivo de este Congreso del Estado, para su consulta institucional y pública.

Secretaria: De la Legislatura de Aguascalientes, circular número 3, recibida el 24 de enero del actual, comunicando la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones; así como la elección de la Mesa Directiva para coordinar los trabajos de la Diputación Permanente, quedando como Presidenta la Diputada Érica Palomino Bernal. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 6, recibida el 25 de enero del año en curso, comunicando la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año, así como la integración de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 2019, quedando como Presidente el Diputado Jorge Mayorga Olvera. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 66/2018, recibido el 25 de enero del actual, comunicando la apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año; así como la elección de la Mesa



Directiva, quedando como Presidente el Diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Bustamante, oficio número PMB-419-2019, recibido el 31 de enero del actual, remitiendo Cuarto Informe Trimestral, de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, (FISMUN), denominado Ramo 33, concernientes al ejercicio 2018. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Puebla, oficio número 4532/2018, recibido el 5 de febrero del año en curso, comunicando la elección de la Comisión Permanente que fungió durante el período comprendido del 16 de diciembre de 2018 al 14 de enero de 2019, quedando como Presidente el Diputado José Juan Espinosa Torres. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, circular número 38, recibida el 31 de enero del año en curso, comunicando la apertura y clausura del primer período extraordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de esa Legislatura. Es cuanto Diputado.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, oficio número DG/2016/2019, fechado el 28 de enero del actual, remitiendo Acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Administración 2018-2021, que contiene formatos oficiales del área de Dirección. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número 4.27, fechado el 1 de febrero del año en curso, comunicando que ha quedado instalada para su Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Esta Presidencia tiene registro previo de los Diputados Carlos Germán de Anda Hernández, Guadalupe Biasi Serrano, Alejandro Etienne Llano, Copitzi Yesenia Hernández García, Irma Amelia García Velasco y Mónica González García, algún otro Diputado o Diputada desea presentar iniciativa. para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos German de Anda Hernández.

Diputado Carlos German de Anda Hernández. Gracias muy buenas días compañeras y compañeros Diputados, buenos días a los señores de la prensa, con su permiso Diputado Presidente. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67 y 93, inciso C) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**, al efecto me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la Iniciativa, solicitando se incorpore al texto de la acta de la presente sesión el contenido íntegro de la presente acción legislativa. Nuestro Estado, es territorio clave y de gran relevancia, en el ejercicio del comercio Nacional e Internacional de nuestro país. Ahora bien, toda nuestra frontera es de



gran afluencia turística y comercial, resulta preciso señalar que los caminos y puentes federales de ingresos y servicios conexos, CAPUFE son un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo antes mencionado y derivado de las actividades por la gran concurrencia de la población en general, se llevan a cabo actividades comerciales con el vecino país, en los citados puentes y caminos Federales y autopistas que conllevan hasta estas ciudades fronterizas una gran afluencia vehicular. Ahora bien, hemos recibido constantes quejas de la ciudadanía que cruza por las casetas de cobro de CAPUFE, en las diferentes autopistas las cuales se derivan de la reciente eliminación del cobro de peaje vía tarjeta de crédito o débito, existe una gran afectación al óptimo funcionamiento de la agilidad vial que se requiere, haciendo lento el protocolo establecido, llegando a tener considerables afectaciones de distintas maneras a quienes por ahí transcurrimos. Debemos mencionar que resulta imperioso definir y aplicar medidas que ayuden a mitigar los largos periodos de tiempo en que los conductores de vehículos tardan para trasladarse hacia su destino, estimando en ocasiones entre 3 y 4 horas de fila en las casetas que se generan y se forman en CAPUFE, es lamentable que la afluencia vehicular en estas casetas, provoque dilatorias y aglomeradas y larguísimas filas de vehículos. Por ello las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT); Y AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS QUE FACILITEN EL TRANSITO Y LA AFLUENCIA VEHICULAR EN LAS CASETAS DE COBRO QUE ESTAN ESTABLECIDAS EN LAS RUAS QUE CONVERGEN PARA NUESTRO ESTADO DE TAMAULIPAS.** Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Germán de Anda Hernández, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.



Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso de la Mesa Directiva. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO** La Suscrita **Diputada Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas y que en una Coordinación con las Secretarías de Educación y Salud, refuercen los programas de atención dirigidos a las niñas y niños en situación de calle que se haga efectivo el interés superior del niño**, basandome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS** Con la entrada en vigor la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el 5 de diciembre de 2014, se fortaleció el marco jurídico de protección a este grupo vulnerable, estableciendo las bases para que en un trabajo coordinado sociedad y gobierno trabajen a nivel nacional para garantizar sus derechos. En este sentido, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece los principios de pleno reconocimiento a este grupo vulnerable como titulares de derechos y su ejercicio pleno; de crear y regular el Sistema Nacional de Protección Integral de sus derechos; de coordinar el trabajo entre gobierno, instituciones, legisladores, poder judicial y sociedad organizada e impulsar la participación del sector privado, social y de las niñas, niños y adolescentes. Este cuerpo normativo establece que las autoridades a nivel federal y local adoptarán medidas de protección para restituir sus derechos cuando enfrenten situaciones de marginación y extrema pobreza; violencia, abuso, explotación y abandono, discriminación y en situación de migración; discapacidad y falta de acceso y deserción escolar. A nivel local la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, establece en su artículo tercero que para garantizar la protección de los derechos, las autoridades estatales y municipales deberán realizarán las acciones y tomar medidas a fin de garantizar mediante un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno, promoviendo la participación, tomando en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas y programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia y, en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes,



considerar de manera primordial el interés superior de la niñez y la adolescencia. La mayoría de los niños y niñas de la calle no son huérfanos algunos todavía mantienen un contacto con sus familias y trabajan en las calles para aumentar los ingresos, otros han huido de sus casas y a menudo como consecuencia de malos tratos psicológicos y físicos o de abuso sexual. La mayoría son niños, debido a que parece que las niñas soportan al parecer por más tiempo las situaciones abusivas o explotaciones en el hogar, aunque una vez que abandonan su hogar y su familia, las niñas tienen menos posibilidades de regresar. Que una vez en las calles, los niños son vulnerables a todas las formas de explotación y malos tratos y lo más probable sea que sus vidas estén muy lejos de la infancia que se describe en la Convención sobre los Derechos del Niño. Es un deber moral, ético y legal de la sociedad y del gobierno, velar por la tutela, protección y defensa de sus derechos, haciendo efectivos su prerrogativas y demandar que se cumplan cabalmente todos los programas destinados para su atención y sobre todo, en la medida de lo posible, abatir la situación de calle en la que se encuentran. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO ARTICULO ÚNICO.-** Esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realice un atento exhorto al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, para que en Coordinación con las Secretarías de Educación y Salud, refuercen los programas de atención dirigidos a las niñas y niños en situación de calle que se haga efectivo el interés superior del niño y que les permita materializar el acceso a todos los derechos contemplados, tanto en tratados internacionales, leyes nacionales y locales. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **ATENTAMENTE GUADALUPE BIASI SERRANO DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto Diputado

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la Comisión de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.



Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Mesa Directiva. El de la voz **Alejandro Etienne Llano**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo por el cual se formula un exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de la República**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El gobierno federal, a través del Secretario de Seguridad Pública, Alfonso Durazo el 6 de febrero del presente año, anunció que se desplegarán 10 mil 200 elementos del Ejército, de la Marina Armada de México y de la Policía Federal, en 17 regiones del país, consideradas las más violentas, y en las que se registra el 35 por ciento de los homicidios dolosos. El Secretario declaró que serán asignados 600 elementos adicionales que tendrán presencia permanente en cada una de esas zonas, en tanto esté en aplicación la estrategia. Las 17 coordinaciones referidas se establecerán en las ciudades de Acapulco, Benito Juárez, Celaya, Ciudad Juárez, Chilpancingo, Culiacán, Irapuato, Manzanillo, Monterrey, Nuevo Laredo, Reynosa, Salamanca, Tijuana, Tlajomulco y Uriangato, de las cuales algunas agrupan a otros municipios considerados como los más peligrosos del país. Por lo que hace a la estrategia, incluye acciones de prevención, acelerar la entrega de programas de desarrollo, la participación de organizaciones defensoras de derechos humanos y la iniciativa privada, acciones contra la corrupción y asignación de recursos adicionales. De acuerdo al estudio anual del 2018 sobre índices de violencia en 234 municipios de México, realizado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, Ciudad Victoria es la ciudad más violenta de Tamaulipas y se ubica en el sitio número 30 en el país; después de Victoria, de las ciudades evaluadas en el estado, la segunda con mayor índice de violencia es Reynosa, ubicada en el sitio nacional número 58; en tercer lugar está Nuevo Laredo, colocada en el sitio número 174 seguida de Río Bravo, en el lugar nacional número 177 y cuarto lugar estatal, Ciudad Madero en quinto lugar estatal y 186 nacional; Matamoros, en el sexto lugar estatal, pero 187 en el nacional, y Tampico en el lugar número siete de la entidad y 202 a nivel nacional de las 234 ciudades evaluadas. Para definir este índice de violencia el estudio toma en cuenta los delitos de homicidio doloso, secuestro, violación, lesiones, robo con violencia y extorsión, y la población de cada ciudad para obtener el índice delincencial por cada 100 mil habitantes. Cabe señalar que los reportes de los datos delincuenciales sobre los que se realiza el estudio tienen su origen en las instituciones oficiales de cada entidad y



del gobierno de la república. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO UNICO**. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno federal, para que incluya a Ciudad Victoria, en el primer grupo de las dieciséis ciudades - regiones en las que se implementará la estrategia de seguridad anunciada el 6 de febrero de 2019 por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal. **TRANSITORIOS UNICO**. El presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. **“Democracia y Justicia Social”**. Es cuanto

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Alejandro Etienne Llano, se turna a la **Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con su permiso Presidente. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, publico que nos acompaña, medios de comunicación. La suscrita, **Copitzi Yesenia Hernández García**, electa por el Octavo Distrito Electoral y Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar **iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que, en absoluto respeto a los derechos humanos, y en coordinación con maestros y padres de familia, regule el uso de aparatos electrónicos de comunicación, durante los horarios de clases, en el nivel básico de educación**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El uso de teléfono celular es indispensable para satisfacer nuestras necesidades de comunicación y de información. Sin embargo, el aprovechamiento de estos dispositivos, en el mayor de los casos de menores de edad, representa un riesgo respecto del contenido que internet puede arrojar ante cualquier búsqueda y por



ejemplo, acoso o intentos de extorsión. Por ello, consideramos que los padres o tutores y maestros, deben mantener una permanente observación de sus hijos o alumnos cuando hacen uso de estas tecnologías, principalmente en redes sociales, juegos y sitios de interés, o reciben llamadas de personas ajenas a su entorno familiar. El uso de celulares por los menores de edad, conlleva una responsabilidad de padres y maestros que los conducen en su vida diaria, puesto que aquellos aún se encuentran en un proceso de formación y adquisición de valores y principios que, frente a una nula o débil observación, supervisión de su manejo, estas herramientas aumentan el riesgo de distracciones o conflictos en la que es una de sus actividades principales: la obtención de conocimientos proporcionados por una institución educativa. La formación académica de los alumnos es una obligación compartida; así, con el objeto de cumplir esta ley, las autoridades deben de garantizar una educación de calidad. Hemos dejado atrás la época en la que la escuela basaba su formación en una cultura escrita en papel. Frente al desafío tecnológico del acaparamiento del internet y las redes sociales surge la interrogante sobre cuál es la mejor manera de permitir que los alumnos utilicen dispositivos electrónicos, incluyendo el teléfono celular en el aula. La creación de estrategias que ayuden a escuelas y a familias a encauzar el adecuado uso de los dispositivos digitales abonará directamente en la disminución de los efectos nocivos de su empleo excesivo; así como en los riesgos que representan la recepción de llamadas o mensajes de texto provenientes de personas ajenas a su familia. Investigaciones realizadas sobre el cuestionamiento del uso de celulares por estudiantes al interior de las aulas han dado cuenta que la regulación de su utilización durante los horarios escolares ha generado resultados positivos, ya que el estudiante requiere desenvolverse a través de la actividad física e interacción directa con sus compañeros. Un niño o adolescente debe saber llevar el diálogo cara a cara y expresar sus emociones, es decir, desarrollar habilidades de comunicación interpersonal, además de la necesidad de evitar distracciones y riesgos para los estudiantes. Cabe destacar que la comunicación escrita a través de los celulares tiende a la deformación del lenguaje y debilita el desarrollo de la escritura convencional, realidad alarmante en la preparación académica de niñas, niños y adolescentes. Adicionalmente, en algún grado, esta medida evita en lo posible exposición de los menores en las redes sociales, que los sitúa en condiciones de vulnerabilidad ante el acoso y el hostigamiento. Sin ignorar compañeros que un teléfono celular representa también una fuente de aprendizaje y un medio para complementar lo que se aprende en clase, hagamos conciencia y fomentemos en las niñas, niños y adolescentes el correcto empleo de las nuevas tecnologías. De acuerdo con experiencias de otros gobiernos en la implementación de esta política pública, la propuesta de iniciativa versa en la



regulación, con absoluto respeto a los derechos humanos, del uso de celulares por los alumnos menores de edad, al interior de los planteles educativos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo ante esta Soberanía Popular, a presentar el presente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO**. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Educación para que con absoluto respeto a los derechos humanos y con pleno acuerdo de los padres de familia y maestros, genere e implemente regulaciones sobre el uso de dispositivos electrónicos en general y teléfonos celulares en particular, durante los horarios de clases, en los planteles del nivel básico de educación. **TRANSITORIOS ÚNICO**. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. **Atentamente por la “Democracia y Justicia Social” su servidora Copitzi Yesenia Hernández García**. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, se turna a la Comisión de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Con su permiso Mesa Directiva. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Irma Amelia García Velasco**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA UN EXHORTO AL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTIMULOS Y CREDITOS EDUCATIVOS**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Una sociedad que crece y se fortalece, necesita de sus autoridades, que a la par de que atiendan los servicios básicos y construyan las obras materiales necesarias para su desarrollo, fomenten y estimulen la profesionalización artística en todas sus manifestaciones. Además de los



Programas que hasta ahora han implementado las dependencias y entidades de la administración pública en materia cultural, consideramos que siempre será oportuno sumar acciones en pro del fortalecimiento de esta actividad humana que contribuye a su desarrollo personal, social y cultural. Por ello, consideramos, que como en otras entidades federativas, en Tamaulipas, se constituya el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, cuyo objetivo principal sería la creación obedece a una respuesta del Gobierno del Estado de Tamaulipas hacia la comunidad artística para construir instancias y/o programas que atiendan el valor cultural para la sociedad así como el aprecio de propuestas y manifestaciones culturales. Dicho fondo tendría además la gran tarea de apoyar en la producción artística y cultural, promocionar la cultura, incrementar el acervo cultural en Tamaulipas, además de preservar, conservar y valorar el patrimonio cultural de nuestra entidad. El propósito es que los recursos económicos de este fondo se apliquen a financiar los proyectos culturales profesionales de la comunidad artística, para estimular, promover y fortalecer el desarrollo académico, el perfeccionamiento y profesionalización artístico de estudiantes, creadores e investigadores en el campo de las artes y de la cultura en las ramas de la arquitectura, que serían artes circenses, artes visuales, danza, diseño, estudios culturales, gestión cultural, letras, medios audiovisuales, música, restauración del patrimonio cultural artístico y teatro, Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO ARTICULO UNICO**. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, a establecer coordinación entre sí y con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a efecto de suscribir un Convenio para crear el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes. **TRANSITORIOS UNICO**. El presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia el día de su expedición, y se publicará en el Diario de los Debates. **Atentamente “Democracia y Justicia Social” Diputada Irma Amelia García Velasco**. Es cuanto

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Irma Amelia García Velasco, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica González García.



Diputada Mónica González García. Con permiso de la Mesa Directiva; Honorable Congreso del Estado. Mónica González García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial en esta Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía implemente un programa de estímulos fiscales destinados a motivar la permanencia del empleo generado por las empresas maquiladoras que han manifestado el cierre de operaciones en el municipio de Matamoros derivado del conflicto laboral en esta ciudad**, en base a lo siguiente: El sector de la industria maquiladora de exportación cumple un papel muy importante dentro de la economía de nuestro país, se estima que el mismo genera más de tres millones de empleos directos y 7.5 millones de empleos indirectos en México, cifra que representa el 17.35 por ciento del empleo permanente registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social. En lo particular en Tamaulipas se destaca como uno de los Estados de mayor atracción para la inversión de la industria manufacturera, esto obedece a diversos factores como es la ubicación geográfica, la infraestructura logística carretera y marítima, pero principalmente a la calidad de la mano de obra de los trabajadores Tamaulipecos, la cual ha llevado incluso a obtener diversos reconocimientos a nivel nacional e internacional gracias a su alta productividad. Como todos sabemos la mayor presencia de la industria maquiladora en nuestro Estado se encuentra localizada en la franja fronteriza con los Estados Unidos de Norte América, es por ello que las mismas fungen con un rol de vital importancia dentro del desarrollo económico de los municipios fronterizos, ya que son ellas las que generan la mayor parte de los empleos formales dentro de los mismos. Tan solo en Matamoros se encuentran establecidas un poco más de 115 empresas, las cuales se estiman que dan empleo directo a 70,000 trabajadores en todas sus áreas, además de las fuentes de trabajo que se generan de manera indirecta en la cadena de comercio y servicios que giran en torno al sector industrial como lo son, los proveedores de materiales, los transportistas, los contratistas, los constructores, etcétera. Desafortunadamente en el último mes, Matamoros ha sido noticia nacional por un conflicto laboral derivado de la negociación del contrato colectivo y tabulador en 45 empresas de manufactura, estas revisiones contractuales tenían casi dos décadas



de hacerse de manera pacífica, sin embargo en esta ocasión el 17 de Enero las empresas fueron emplazadas a huelga, y el 26 del mismo la huelga se hizo efectiva, afectando la imagen de la ciudad, la estabilidad laboral y peor aún el ingreso de miles de familias matamorenses, que se sostienen únicamente del empleo que ofrecen las maquiladoras, todavía al día de hoy se encuentran algunas empresas en paro laboral, creando un ambiente de inestabilidad económica y social. A pesar de que se tiene conocimiento de que las negociaciones con la mayoría de las empresas concluyeron favorablemente, en las cuales se aceptaron la totalidad de los términos exigidos por los trabajadores, y pareciera que el conflicto laboral poco a poco disminuye y las cosas vuelven a la normalidad, sabemos que no es así, hasta el momento más de 15 plantas de manufactura y exportación han anunciado cancelación de proyectos de expansión e incluso el cierre de operaciones en Matamoros, llevando su producción y empleos a otros estados del país e incluso a otros países; esto para nuestra ciudad sería devastador, ya que el 70% de la economía depende de la industria manufacturera y de exportación y miles de familias se sostienen y salen adelante gracias a los empleos ofrecidos por estas maquiladoras, hemos visto como muchos de los trabajadores han expresado su preocupación de perder su empleo. Como legisladores debemos velar por el futuro de los Matamorenses, y buscar soluciones que puedan reducir los efectos negativos de la problemática laboral que se está viviendo, nuestro compromiso debe ser el buscar mantener el sustento y porvenir de los trabajadores, es por ello que ante el ambiente de incertidumbre económica y laboral que se vive actualmente en la ciudad de Matamoros, propongo se implemente un programa de estímulos e incentivos fiscales previstos en el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación que a la letra señala lo siguiente: *“Artículo 39.- El Ejecutivo Federal mediante resoluciones de carácter general podrá: I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del país, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad...”* Este es el caso precisamente de Matamoros, ya que al menos; como lo comenté, 15 maquiladoras han informado el cierre de sus operaciones y, en consecuencia, el despido de miles de trabajadores, por lo que es urgente que el Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, restablezcan las condiciones económicas favorables que les permitan seguir siendo competitivas, y con ello cuidar la importante generación de fuentes de empleo formal, así como la gran derrama económica que generan y que es vital para el desarrollo económico de nuestra región. Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta Soberanía



ocurro a promover en sus términos, misma que con fundamento en el artículo 93, quinto párrafo, y 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, solicito la dispensa de trámite de la presente iniciativa, y se proceda a su discusión y votación en este Pleno. **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias promueve Iniciativa con **proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Economía implemente un programa de estímulos fiscales destinados a motivar la permanencia del empleo generado por las empresas maquiladoras que han manifestado el cierre de operaciones en el municipio de Matamoros derivado del conflicto laboral en esta ciudad. TRANSITORIOS. ARTICULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. “Democracia y Justicia Social”. Mónica González García, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada, Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado la Diputada Mónica González García, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **32 votos a favor, 1 abstención.**

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado



Libre y Soberano de Tamaulipas, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa.

Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el Diputado José Hilario González García.

Diputado José Hilario González García. Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación; público en general. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, abordo esta tribuna para dejar constancia de que nos sumarnos a la iniciativa de Punto de Acuerdo, promovida por la Diputada Mónica González García. *La inédita huelga que se registra en el municipio de Matamoros en donde de manera desafortunada un movimiento que debiera ser legítimo y apegado a los derechos que les ampara en el marco jurídico nacional a las y los trabajadores, hoy tristemente se ha politizado debido a la intromisión de actores ajenos al sector. En el PAN siempre hemos apoyado a los trabajadores, reconociendo su lucha y dignidad en las jornadas laborales. Lo que no se puede permitir, es que a la luz de intereses facticos causen desestabilidad en nuestro Estado solo para hacerse llegar de adeptos políticos, es un hecho total y absolutamente reprobable.* EN ACCIÓN NACIONAL no estamos de acuerdo en que intereses extraños a las partes del conflicto, provenientes inclusive de otros estados con fines electorales vengán a lastimar a las y los trabajadores en la frontera norte de Tamaulipas. Cabe señalar que, el decreto por el que se aumentó el salario mínimo es de carácter federal y fue emitido irresponsablemente sin ponderar riesgos y sin haber efectuado una consulta previa entre las partes vinculadas con este asunto, no se consultó a empresarios, cámaras, líderes sindicales, trabajadores de la industria maquiladora y hoy estamos sufriendo las consecuencias de estos hechos. No omito destacar que las relaciones colectivas derivan de la Ley Federal del Trabajo por lo tanto es competencia del Gobierno Federal, sumar acuerdos en los que se beneficie a ambas partes, por el bien de Tamaulipas y de México. En ese tenor, tengo a bien proponer que la parte resolutive de la iniciativa presentada, se adicione como autoridades exhortadas a las Secretarías de Gobernación, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad y Protección Ciudadana, para que implementen acciones y medidas urgentes para resolver el conflicto laboral en las Maquiladoras y otras empresas de Matamoros, a fin de restaurar la paz laboral y conservar los empleos de miles de tamaulipecos. Compañeras y compañeros Diputados: En ACCIÓN NACIONAL estamos con la inversión, el crecimiento económico, el empleo y el bienestar de las familias



matamorenses, y reconocemos la importancia de la industria maquiladora como generadora de miles de empleos formales y de cuantiosa derrama económica, y pieza clave para el desarrollo de nuestro Estado, de manera particular en la región fronteriza donde se han establecido por su naturaleza y vocación exportadora. Es cuanto compañeros.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta presidencia en términos de lo dispuesto por los artículos 112, párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del punto de Acuerdo número LXIII-4, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución, ha sido **aprobado** por **32 votos a favor, 1 abstención**.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas, Diputados, medios de comunicación, amigas y amigos. Los suscritos **Alejandro Etienne Llano, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Juan Carlos Córdova Espinosa, Nancy Delgado Nolazco, Irma Amelia García Velasco, Rafael González Benavides, Mónica González García, Susana Hernández Flores, Copitzi Yesenia Hernández García, Carlos Guillermo Morris Torre y Anto Adán Marte Tláloc Tovar García,** Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y los artículos 187 y 189 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Congreso local es el órgano en el que se deposita el Poder



Legislativo del Estado de Tamaulipas. El número de Diputados integrantes del Congreso es proporcional al de habitantes del Estado y, bajo el sistema electoral del estado, son electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. De la elección por el sistema uninominal surgen los Diputados que cubrirán las curules de mayoría relativa. En cada uno de los distritos se elegirá a un sólo diputado, de la gama de candidatos que los partidos o coaliciones nominaron o de quienes optaron por una candidatura independiente. Los Diputados de mayoría relativa se eligen atendiendo a quien obtenga más votos el día de la elección, en relación a los demás candidatos. En este orden de ideas y siendo el punto medular de la presente propuesta de reforma, los Diputados electos por el principio de Representación Proporcional, esta figura surgió de la necesidad de que los partidos políticos de las distintas corrientes de pensamiento tuvieran inclusión en los Congresos locales cuando no obtuvieran la mayoría. La ley determina una serie de reglas para que un partido político pueda acceder a dichos espacios de representación proporcional, entre las que se encuentran, dependiendo de cada legislación local: postular candidatos por el principio de mayoría relativa en determinado número de distritos, la cantidad que obtengan los partidos o coaliciones y un porcentaje mínimo de sufragios en favor del partido o coalición, entre otros. En nuestra entidad federativa, la legislación prevé el sistema de lista estatal votada en una sola circunscripción electoral constituida por todo el estado; mientras que en otras entidades federativas, se contemplan dos sistemas: el de listas plurinominales y la de candidatos que, no habiendo ganado la elección de mayoría relativa, obtuvieron los mejores porcentajes de votación para sus partidos políticos, a lo que se le denomina sistema mixto de representación proporcional. Aún y cuando ambas vías son legales y legítimas para acceder a una curul en un Congreso local y ambas tienen un carácter representativo, se percibe que la vía plurinomial tiene una desvinculación con el electorado, toda vez que los candidatos que aunque no ganaron por el principio de mayoría relativa, pero obtuvieron los mejores porcentajes de votación válida a su favor, tienen un contacto ciudadano directo, toda vez que tocaron a la puerta de los electores para solicitar su voto, contrario a la situación de los candidatos que acceden al Congreso por la vía plurinomial, que es menos personal, pues generalmente los votantes no conocen o conocen menos a los candidatos propuestos. Es por ello que mediante la presente iniciativa se propone un mecanismo de asignación de diputaciones de representación proporcional en el cual se incluya a los candidatos que participaron por el principio de mayoría relativa que no resultaron ganadores en la elección, pero que obtuvieron los mejores porcentajes de votación válida en su distrito y a los candidatos registrados en la lista estatal. Con esta propuesta se busca que la



representación se acerque más al electorado, pues accederán a las curules en el Congreso local por el principio de representación proporcional, quienes también participaron por la vía de la mayoría relativa, realizaron una campaña, plantearon una plataforma electoral y fueron votados en las urnas, pues así, habrá una correspondencia directa con los votos emitidos a una persona. Así mismo, las mayorías y las minorías seguirán representadas en el Congreso respetando su peso electoral en las urnas, lo que es una manera de fomentar la participación de las minorías y de revitalizar a los partidos políticos y a sus militantes, motivándolos a buscar el voto ciudadano. El sistema de porcentajes mayores planteado en la presente iniciativa, respeta la potestad de los partidos políticos de incluir sus propuestas de diputados como habitualmente se realiza por la vía de la representación proporcional, complementándolas con los nombres de los candidatos que tuvieron los mejores porcentajes de votación en sus distritos. Este sistema no es desconocido en nuestro país, ya 14 entidades manejan sistemas como el propuesto, y en las que el Congreso se integra por Diputados de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, estos últimos, tomados de dos listas: una de candidatos de mayoría relativa que no ganaron pero que tienen los mayores porcentajes de votación válida en sus distritos y otra de los candidatos plurinominales registrados por cada partido político. Los Estados que han adoptado este sistema son Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán. Es preciso señalar que la fórmula que se propone favorece a quien habiendo perdido alcanza el más alto porcentaje de votación en su distrito en contraste a sus compañeros de partido, quienes habiendo perdido también en su elección, hubieren alcanzado un porcentaje menor de la votación en sus respectivos distritos, siendo esta una manera equitativa de cuantificar y otorgar estos espacios, ya que si se hicieron por número absoluto de votos dejaría en desventaja a los candidatos que participaron en distritos con menor índice poblacional y se perdería el espíritu de la propuesta que es dar lugar a quien mayor porcentaje alcanzó y con ello estimular la contienda electoral dentro y fuera de su respectivo partido, puesto que estadísticamente por dar un ejemplo, un 20 % de la votación en un distrito urbano podría resultar, por número de votos, superior a la de un distrito rural de un 40 % de la votación, toda vez que es un distrito de menor densidad poblacional. La presente iniciativa contempla incluir un sistema mixto de asignación de curules locales por el principio de representación proporcional, dando preferencia a las y los candidatos de lista plurinomial, y después, alternándose, los candidatos de mayor porcentaje que no ganaron en sus respectivos distritos. En razón de todo lo anterior es que se propone la modificación en favor de la participación ciudadana y



partidaria en los procesos electorales. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, proponemos el siguiente proyecto de **DECRETO**.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 25.- El ...En ...La ...Las legislaturas del Estado se integrarán con Diputados electos según los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, en los términos que **señalen la Constitución Federal, esta Constitución y la ley.**

ARTÍCULO 26.- El Congreso del Estado se integrará por 22 Diputados electos según el principio de votación de Mayoría Relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales uninominales, y con 14 Diputados que serán electos según el principio de Representación Proporcional, mediante el sistema de lista estatal, votadas en la circunscripción plurinominal que constituye el Estado **y con Diputados que no ganaron en sus respectivos distritos pero obtuvieron los mejores porcentajes de votación estatal válida en los mismos.**

ARTÍCULO 27.- La asignación de los 14 Diputados electos según el principio de Representación Proporcional y el sistema de asignación por lista estatal **y con Diputados que no ganaron en sus respectivos distritos pero obtuvieron los mejores porcentajes de votación válida estatal en los mismos,** se sujetará a lo que disponga la ley y a las siguientes bases: I.- VI.- VII.- Los Diputados electos según el principio de Representación Proporcional se asignarán **alternada y sucesivamente, en primer lugar, atendiendo el sistema de listas previamente registradas por los partidos políticos para tal efecto,** en el orden en que fueron registrados en la lista estatal de cada partido político, **y después a las candidaturas con los más altos porcentajes de la votación estatal válida emitida obtenidos en su distrito por cada uno de los candidatos del mismo partido político, en los términos que se establezcan en la ley.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 187 y 190 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 187.- El ... El Congreso del Estado se integrará por 36 Diputados, de los cuales 22 serán electos según el principio de votación de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos Electorales Uninominales y 14 serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de lista estatal, votada en la circunscripción plurinominal que constituye el Estado **y con Diputados que no ganaron por el principio de mayoría relativa, pero obtuvieron los mejores porcentajes de votación válida en sus respectivos distritos. La lista de candidatos de cada partido político se integrará con: a) Las propuestas que los partidos políticos presenten; y b) Los candidatos de las fórmulas por el principio de mayoría relativa que no hayan obtenido constancia de mayoría pero sean los que hayan obtenido el mayor porcentaje de votación del partido político que**



los postuló. La asignación de los diputados que correspondan a cada partido político la hará el organismo público electoral local de manera alternada, de entre las opciones que integran la lista anterior, iniciando por las propuestas contenidas en el inciso a). Se ... Artículo 190.- La asignación de los 14 Diputados electos según el principio de representación proporcional, el sistema de listas estatales **y de candidatos de mayoría relativa que no ganaron la elección pero obtuvieron los mejores porcentajes de la votación estatal válida en sus respectivos distritos** se sujetará a las siguientes bases: I. **Para obtener el registro de sus listas de candidatos el partido político que lo solicite deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa, en por lo menos las dos terceras partes de los distritos uninominales y que cuenta con registro como partido político nacional o estatal.** II. **A todos los partidos políticos que hayan obtenido por lo menos el 3.0 % del total de la votación válida emitida, se les asignará una diputación. Se entiende por votación válida emitida la que resulte de deducir de la votación total emitida, los votos nulos y los correspondientes a los candidatos no registrados. Se entiende por votación total emitida, la suma de todos los votos depositados en las urnas.** III. **La fórmula para asignar las diputaciones de representación proporcional restantes, en su caso, tiene dos elementos: a) Cociente electoral; y b) Resto mayor. El cociente electoral se obtiene restando de la votación efectiva, la votación utilizada para la asignación de diputaciones a los partidos que obtuvieron el 3.0 % de la votación válida emitida. El resultado representa la votación ajustada, la cual se divide entre el número de diputaciones pendientes por repartir; con el cociente electoral que resulte se asignarán a los partidos políticos tantas diputaciones como número de veces se contenga su votación el cociente electoral obtenido. Por votación efectiva se entenderá la que resulte de deducir de la votación válida emitida los votos de aquellos partidos que no hayan alcanzado el 3.0 %. Si después de aplicarse el cociente electoral aún quedaren diputaciones por distribuir, se utilizarán en forma decreciente los restos mayores, que son los remanentes de votos que tuvieron los partidos políticos una vez restados los utilizados en las asignaciones anteriores.** IV. **En ningún caso un partido político podrá contar con más de 22 diputados por ambos principios. Tampoco podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total del Congreso que exceda en ocho puntos el porcentaje que obtuvo de la votación estatal efectiva. Se exceptúa de lo anterior el partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total del Congreso, superior a la suma del porcentaje de su votación estatal efectiva**



más el ocho por ciento. Asimismo, en la integración de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales. De actualizarse el supuesto anterior, se estará a lo siguiente a) Se enlistará a los partidos políticos que se encuentren sobrerrepresentados, en orden decreciente; b) Al partido que se encuentre subrepresentado se le asignará una diputación de Representación Proporcional que será tomada del partido político que tenga un mayor porcentaje de sobrerrepresentación; y c) Si se hubiese utilizado una curul de cada uno de los partidos políticos y todavía se encontrase un partido en el supuesto de subrepresentación, se iniciará una segunda vuelta comenzando nuevamente a tomar un diputado de aquel partido político que se encuentre más sobrerrepresentado. Las diputaciones obtenidas según el principio de representación proporcional, **por el sistema de lista estatal**, se asignarán en el orden en que fueron registrados los candidatos en las listas de cada partido político. **TRANSITORIOS. UNICO.** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Las firmas de todos los Diputados de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, “Democracia y Justicia Social”

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en término de los previsto por el artículo 165 de la Ley fundamental de Tamaulipas y relación a lo dispuestos en los artículos 89, 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia de la materia de que se trate.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Mi voto es a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales** y de **Gobernación** para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Diputado Humberto Rangel Vallejo, el sentido de su voto, se asienta en el registro, gracias.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 4, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

El sentido de su voto, Diputado José Hilario González García, a favor.

Le damos la bienvenida al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **33 votos a favor**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley de Imprenta**.



Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos la Comisión de Estudios Legislativos, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que el día de hoy nos ocupa, por lo cual se procede a dar lectura a una exposición general sobre el presente Dictamen. En primer término es de señalarse que el asunto puesto a nuestra consideración tiene como propósito la abrogación de la Ley de imprenta de nuestro Estado, en virtud de que su contenido resulta obsoleto y carente de aplicación. En sentido general, el término *“abrogar”* se define específicamente a la abolición o anulación de una Ley, un código, un reglamento o un precepto, es decir, se entiende como el acto legislativo el cual deja sin efectos un ordenamiento legal. Cabe destacar que luego de más de nueve décadas de vigencia del ordenamiento que se pretende abrogar, este tuvo como finalidad proteger y garantizar la esencia de la libertad de expresión, así como del derecho a la información. En ese contexto, la Declaración Universal de derechos Humanos, en su artículo 19, estipula lo siguiente: ***“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”*** Dicho lo anterior, la libertad de expresión permite la creación de opinión pública de las personas, indispensable para el desarrollo de otros derechos fundamentales, como lo son el derecho de petición, información y participación política, entre otros, lo que se manifiesta en la voluntad jurídica del Estado. Bajo esa premisa, luego del análisis realizado a la Ley materia de estudio, encontramos diversas restricciones a los derechos de información y de libertad de expresión, dentro de las cuales convergen desde limitaciones para los mismos, censurabilidad de contenidos y expresiones, penas corporales desequilibradas, sanciones y multas económicas erróneamente establecidas, así como cargos, puestos y procedimientos desfasados, lo que dista mucho de lo establecido por la legislación Estatal, nacional e internacional de la actualidad. En esa tesitura, se coincide con lo expuesto por quienes promueven la presente acción legislativa, en el sentido de que la totalidad de las disposiciones de la Ley de imprenta de nuestro Estado, disuena de la realidad jurídica de los distintos ordenamientos normativos. Es importante destacar que parte del compromiso y obligación que poseemos como ente legislativo, es la correcta y necesaria actualización de leyes, reglamentos y cualquier otra disposición que constituya parte de nuestra legislación, por lo cual, al realizar la abrogación de la Ley en comento, se estaría coadyuvando a la correcta armonización que deben poseer los cuerpos normativos para su eficaz funcionamiento. Por todo lo expuesto con



antelación, en razón del desapego a la realidad jurídica actual, así como la inoperatividad y falta de aplicación de sus normas, además de contravenir lo dispuesto por la Constitución Federal y Tratados internacionales que México es parte, quienes formulamos el presente Dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Por su atención, gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **20 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones**.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **María de Jesús Gurrola Arellano**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 120, párrafo 2; 121;**



122, párrafos 1, 2, 3, 4 y 5; y 123; y se deroga el párrafo 6 del artículo 122 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Diputado María de Jesús Gurrola Arellano. Gracias, con la venia de la Presidencia, compañeros y compañeras de este Pleno Legislativo, el dictamen que nos ocupa pretende homologar la ley interna de este poder Legislativo con la máxima norma estatal, en cuanto al procedimiento del veto, a fin de que se encuentren alineados uno con otro y dotados de certeza jurídica, con el propósito de evitar errores en la aplicación de la ley. Los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, consideramos que con esta reforma al ordenamiento internos de contribuye a colocar la parte final del procedimiento legislativo. De manera acorde con las disposiciones constitucionales vigentes, a fin de tener un marco legal de actuación, preparado ante eventuales observaciones del ejecutivo a la ley y decreto expedido por este congreso. Por ello estimamos que este proyecto de decreto viene a perfeccionar estos cuerpos normativos que forman parte del orden jurídico de nuestro estado, ya que al hacer un estudio del procedimiento del veto establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos percatamos que es necesario implementar un nuevo esquema procedimental acorde a las disposiciones constitucionales relativas, ya que el enmarcado en la ley interna no se encuentra ajustado a las nuevas disposiciones constitucionales. En ese tenor, con estas modificaciones se contribuye a contar con un procedimiento certero y armonizado. Con las disposiciones constitucionales estatales y dotados de frecuencia normativa y que coadyuva a perfeccionar el procedimiento del veto. Es así que tomando en consideración que como se ha constatado, aún se hace alusión en la ley interna a un procedimiento del veto, desactualizado y alejado de la constitucionalidad. Por lo que resulta necesario realizar las adecuaciones normativas que se plantean, precisando de manera uniforme y alineada el procedimiento a efectuarse ante eventuales observaciones del ejecutivo a una ley o decreto. En tal sentido, solicitamos el apoyo decidido de este pleno legislativo en la inteligencia de que el asunto sometido a nuestro criterio, cuida que exista una armonización entre distintos cuerpos legales que por sus disposiciones requieren estar alineados uno con otro. A efecto de otorgarle mayor claridad a sus preceptos. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.



Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Secretaria: No hay participaciones Diputado.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.



Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a suscribir un contrato con la empresa PUBLIPUENTES TAMAULIPAS, S.A. de C.V., para el otorgamiento a título gratuito del uso de espacios para la exhibición de publicidad, por un término de 15 años, en sendos puentes peatonales que serán construidos y donados en favor del municipio por la misma empresa, así como en uno más que ya existe actualmente.*

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados, quienes integramos las Comisiones de Estudios Legislativos y de Asuntos Municipales, tuvimos a bien dictaminar procedente y por unanimidad la iniciativa de decreto que nos ocupa, por lo que se procede a dar una exposición general sobre el presente dictamen. El objeto del asunto puesto a nuestra consideración permite dar respuesta a la necesidad de contar con puentes peatonales que ofrezcan seguridad y faciliten el paso de transeúntes en diversas vialidades del municipio de Altamira, dándole mayor fluidez al tráfico vehicular y evitando accidentes. Ante el evidente incremento del número de automóviles en nuestra entidad coincidimos con el promovente en que es importante establecer mayores medidas de seguridad, enfocadas a la protección de los peatones así como de los conductores de todo tipo de vehículos, con el fin de brindarle seguridad y salvaguardar la integridad física de los transeúntes. Esto ha sido motivado por el crecimiento de la población en zonas urbanas, lo que hace indispensable ampliar la cobertura en la prestación de los servicios urbanos, como es la construcción y funcionamiento de puentes peatonales en avenidas con alto flujo vehicular. Por ello, es que consideramos oportuna la implementación de todas aquellas acciones que abonen al buen funcionamiento de las vialidades, como son los puentes peatonales, dado que forman parte de un sistema de vialidad óptimo, en razón de que se trata de elementos diseñados para brindar mayor seguridad a la población en general. Por lo tanto, autorizar al ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas la suscripción de un contrato con la empresa PUBLIPUENTES TAMAULIPAS, S.A de C.V. para el otorgamiento a título gratuito del uso de espacios para la exhibición de publicidad por un término de 15 años en diversos puentes peatonales que serán construidos y donados a favor del municipio por la misma empresa, así como en uno más que ya existe actualmente estaremos contribuyendo a generar obra con sentido social en favor de este municipio. Así también, estimamos preciso señalar que la integridad física y la vida de un ser humano debe salvaguardarse y protegerse, por



lo que es necesario advertir el papel preventivo tan importante que juega los puentes peatonales, toda vez que el uso de éstos puede salvar directa e indirectamente la vida de muchas personas. Ahora bien, como es del conocimiento público los lamentables decesos que han sido ocasionados por atropellamiento tanto en zonas en las que no se cuenta con algún puente peatonal como en las que sí existe alguno, por lo que no solo es importante la construcción, el mantenimiento y rehabilitación de los mismos, sino que también se debe trabajar para crear conciencia y cultura en la ciudadanía en la utilización de este tipo de infraestructura con la finalidad de prevenir accidentes o pérdidas humanas. Finalmente consideramos de suma importancia precisar que el Ayuntamiento de Altamira hará erogación alguna para la construcción de estos puentes peatonales, toda vez que el costo que genere dicha construcción será única y exclusivamente a cargo de la empresa, toda vez que la intervención del Ayuntamiento se ciñe únicamente a la autorización de la utilización del espacio para la exhibición de publicidad en los referidos puentes. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la Tribuna?

Diputado José Ciro Hernández Arteaga, a favor o en contra?. ¿Nadie más?

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Obvio que una de las tareas primordiales de un legislador es salvaguardar la integridad de las personas, me queda perfectamente claro y hay que señalar eso, no estoy en contra de que se construyan estos puentes. Lo que si les voy a exponer a ustedes es que en el año 2010 se construyó el puente que esta justamente en un cruce del kilómetro 20 que a razón de lo que dice la iniciativa y en el dictamen que ya se aprobó, también se lo quieren donar a la empresa para que pongan publicidad por un período de 15 años y así para que la empresa construya otros por caridad y de buena voluntad,



muy seguramente, se los quieren donar al municipio pero durante 15 años el municipio no va a tener ninguna injerencia en estos puentes porque van a colocarle ahí publicidad y a parte al ya existente. La razón es que, dice la iniciativa que no va a gastar el ayuntamiento un solo peso, en el 2010 se construyó ese puente que está ahorita, que les comento, consto 1 millón 300 mil pesos, ahorita, póngale ustedes que el hacer, obviamente ha subido, costará 4 millones de pesos hacer un puente de este tipo, en el 2010 Altamira tenía un presupuesto de 600 millones de pesos, ahorita Altamira tiene un presupuesto anual de 1, 100 millones de pesos y no pueden construir puente, dos, tres o cuatro, para que sea propiedad del ayuntamiento, que el ayuntamiento fácilmente le puede dar mantenimiento como el que ésta ahorita ahí en el kilómetro 20 y que no tiene un solo pendón de publicidad. Por qué aceptar esto y aparte dejar ensartado al ayuntamiento por 15 años, es por caridad, es por buena voluntad, no me digan eso, piensan que esto es gratis, claro que no, esto no es gratis, si lo quieren hacer háganlo en el período de su administración, pero porque dejarlo endosado a 15 años, que porque no va a costar nada, comento el Diputado Meraz en aquel momento, en la iniciativa, no es que con eso lo podemos invertir en becas, por favor, tienes muchísimo más presupuesto, en el primer año de su primer período de la actual Presidenta Municipal fácil pudieron haber hecho uno, en el segundo otro y ahorita en el primer año de sus siguiente período del que se reeligió pudo haber hecho otro y después otro y después otro, porque ahorita, y porque dejar esto y porque dejárselo ensartado a las siguientes y a la siguiente y a la siguiente administración, no estoy de acuerdo y de antemano les digo que vamos a votar, al menos en mi sentido, porque obviamente yo soy de Altamira que por cierto nunca se me notificó ni se me pidió el apoyo para esto, porque obviamente saben que no voy a aprobar este tipo de situaciones, ellos piensan que van a perpetuarse en el poder por siempre, pero no, no es así, el poder se acaba y el poder es para el servicio de la gente, no para dejarle cargas al ayuntamiento, si bien es cierto, no cuesta al ayuntamiento, si bien es cierto que la colocación de la publicidad sí y a lo mejor por ahí le van a dejar un pequeño espacio al ayuntamiento, pero no, claro que hay razón para decir que el ayuntamiento los construya, la prueba ahí está, administración 2008-2010 construyó 1 millón 300 mil pesos, 13 toneladas de fierro que fueron compradas en Ecatepec, en el Estado de México y fue construido con mano de obra de servicios públicos del ayuntamiento del Departamento de Soldadura y prueba de ello ahí está el puente y encima de ello se lo quieren donar a esta empresa para que le ponga publicidad por 15 años. No estoy de acuerdo en esta situación, sí estoy de acuerdo en salvaguardar la vida, claro con todo gusto, pero el ayuntamiento tiene lana, si hace 9 años con 600 millones hicieron 1, el Ingeniero Héctor Villarreal, ahorita con 1,100 millones de pesos que tiene el



presupuesto, por supuesto que tiene de presupuesto el ayuntamiento, por supuesto que puede construir, uno, dos, tres y los cuatro puentes que puede, no salgan ahora con cosas que por caridad de una empresa quieran construir puentes en Altamira, lo puede hacer la administración si tan honesta y transparente es su actuar así como lo pregonan a diestra y siniestra. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **José Hilario González García**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa. No hay participaciones Presidente.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: El sentido de su voto Diputado José Hilario González García.

Diputado José Hilario González García. En abstención.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto **no ha sido aprobado** por: **17 votos en contra, 10 a favor y 3 abstenciones.**



Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que implemente protocolos pertinentes con el fin de garantizar un trato digno y respetuoso por parte del personal médico dependiente de dicha Secretaría, para quienes acudan a recibir atención médica.*

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Compañeras y compañeros Legisladores. El asunto que nos ocupa fue dictaminado por la Diputación Permanente en el primer periodo de receso del tercer año de ejercicio de esta Legislatura, con base en las consideraciones que a continuación me permito señalar: En primer lugar, el asunto a tratar tiene por objeto exhortar a la dependencia inherente al ámbito de Salud, para que lleve a cabo la implementación de protocolos, con la finalidad de garantizar un trato digno y respetuoso, por parte del personal médico dependiente de dicha Secretaría, a quienes acudan a recibir atención médica. Es de referir que la provisión de servicios equitativos, oportunos, efectivos y seguros, son las funciones principales de un Sistema de Salud, lo que implica que el sistema responda a las necesidades de salud de la población, siendo su elemento fundamental la calidad de la atención a la salud. En tal virtud, resulta necesaria la ética en el servicio público, a fin de que se vea privilegiada la atención digna, humana, eficiente y técnicamente competente, aunado a la intervención efectiva de todos los individuos que se encuentran involucrados en el sistema de salud, donde la calidez sea producto de una cultura basada en el humanismo y el servicio a la comunidad y al paciente. De lo anterior, es de precisar que la Secretaría de Salud, dentro de sus estatutos, contempla una carta de los Derechos Generales de las y los Pacientes, la cual menciona que los pacientes, recibirán atención médica adecuada, trato digno y respetuoso, entre otras; además, contempla un Código de Conducta y Ética para el Personal de Salud, el cual tiene por objetivo concienciar para beneficio de todos la aplicación diaria del código de conducta, resaltando principalmente los valores de respeto, responsabilidad, colaboración, compromiso, vocación de servicio, orgullo, convirtiéndose en un pacto personal entre el personal y los usuarios. Con relación a lo anterior, cabe destacar que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, contempla dentro de sus preceptos internos el Código de Ética, el cual rige a los trabajadores de Salud, instituyendo valores y principios, con el objeto de satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad, procurando en todo momento el bien común, su integridad, trabajando con honradez,



imparcialidad, respeto, justicia, igualdad y generosidad, por mencionar algunos, conduciéndose siempre con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo para todos. Por tal motivo estimo conveniente que se deben redoblar acciones para garantizar que el acceso a la Salud, se siga realizando con un trato digno y respetuoso por parte del personal médico, toda vez que la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 2° Ter, fracción segunda, establece que son derechos generales de las y los usuarios de servicios médicos el recibir trato digno y respetuoso, entre otros. En tal virtud, al ser el tema que nos ocupa una prioridad para ésta Sexagésima Tercera Legislatura, someto a su consideración la presente propuesta y solicito amablemente su voto favorable con relación a la misma, a fin de que se exhorte a la instancia que se propone, para que mediante la implementación de los instrumentos respectivos existentes, se continúe garantizando un trato digno y respetuoso, por parte del personal médico, a quienes acudan a recibir atención médica. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)



Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona los artículos 3 fracción VII y 6 fracciones IV de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas. Con el propósito de incluir que cada dos años se revise la señalética para nombres de poblados y ejidos así como la de tránsito en las vías estatales y caminos vecinales del Estado.***

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Secretaria: Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, el sentido de su voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad.**

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores **Nohemí Estrella Leal** y el **Diputado Glafiro Salinas Mendiola**, algún otro Diputado o Diputada que desee participar en asuntos generales, la **Diputada Irma Amelia García Velasco, la Diputada Issis Cantú Manzano.**

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso de la Mesa Directiva. En el devenir del tiempo, nuestro País ha sufrido grandes transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales, en ellas están plasmados los ideales más profundos de libertad que han construido la Nación que actualmente somos. En esa evolución histórica, se encuentra presente la figura militar de nuestro país, que a través de los años y bajo diversas circunstancias ha hecho patente su lealtad con honor a México. Hago este preámbulo, porque el próximo 10 de febrero, celebramos el día de la fuerza aérea mexicana, fecha significativa que reafirma los valores cívicos de todas y todos los mexicanos. En ese sentido, es que el 10 de febrero de 1944, bajo la presidencia de Manuel Ávila Camacho, se promulgó la reforma constitucional que otorgó a la Aviación Militar, el carácter de Fuerza Armada; cambiando su nombre a Fuerza Aérea Mexicana, que en 1945, durante la Segunda Guerra Mundial, fue puesta a prueba, con la participación heroica del Escuadrón de pelea 201, quienes con gallardía y honor, surcaron los cielos en el fuego de la adversidad por defender la soberanía nacional. Es así, como nace el instrumento militar aéreo que desde su origen fue considerado como un símbolo de progreso, de defensa, de impregnada convicción patriótica y nacionalista, con arraigados valores y virtudes militares. Por ello, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reconocemos a la Fuerza Aérea Mexicana, como parte indivisible de la sociedad porque se nutre de mujeres y hombres de bien en un marco de igualdad de oportunidades, de justicia y de valores cívicos. Finalizo mi participación, afirmando que la patria es un ideal que todo buen mexicano defiende con ideas y acciones, pero nunca debemos olvidar



honrar a quienes la defienden con su vida como lo son quienes integran la fuerza aérea mexicana. Nuestro reconocimiento, gratitud y admiración por su trabajo en favor de la patria. ¡Fuerza y valor para nuestra Fuerza Aérea Mexicana!. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra la Diputada Issis Cantú Manzano.

Diputada Issis Cantú Manzano. Con permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; Prensa que nos acompaña. Hago uso de esta tribuna para reconocer el esfuerzo del Gobernador del Estado para apoyar las estancias infantiles de Tamaulipas que se verán afectadas por la reducción del presupuesto federal al Programa de Estancias Infantiles a través del cual se apoya a todas las madres tamaulipecas. La reducción del Presupuesto Federal al Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras creado hace 12 años es del 50% y ha afectado severamente la operación de las guarderías cuyos operadores buscaron el apoyo del gobierno y del DIF Tamaulipas para subsanar el recorte y evitar afectaciones a la economía de las madres y padres de familia. Es lamentable que muchas guarderías diseñadas para funcionar en apoyo a madres trabajadoras estén a punto de cerrar por una medida arrebatada y falta de sensibilidad, afectando de igual manera a las mujeres educadoras que laboran en las estancias infantiles que se quedarán sin el trabajo de otorgar los primeros conocimientos a los pequeños niños y niñas de nuestras madres trabajadoras tamaulipecas. No obstante, es meritorio destacable la determinación del Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, Gobernador del Estado de hacer el esfuerzo para que con recursos estatales se apoye a los operadores de las estancias infantiles con el pago de revisión del Programa Interno de Protección Civil, trámite de licencia sanitaria, incluso al programa estatal de desayunos escolares, entrega de materiales lúdicos educativos, libros de primer grado de preescolar, equipamiento y capacitación pedagógica a fin de evitar que las cuotas de mantenimiento de las estancias se incrementen para los padres de familia. En Tamaulipas existen 265 estancias infantiles apoyada por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, antes Secretaría de Desarrollo Social, las cuales atienden a 8 mil 604 niñas y niños hijos de madres trabajadoras en su mayoría jefas de familia que no cuentan con los medios para su cuidado diario. Es por ello, que desde esta tribuna el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional le expresa nuestro apoyo y reconocimiento al Gobernador del Estado por el esfuerzo emprendido para ayudar a las estancias infantiles de referencia para que puedan seguir funcionando. Es cuanto.



Presidente: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venia compañero Presidente; Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. En esta ocasión abordamos esta tribuna para hacer un enérgico pronunciamiento de rechazo a las expresiones hechas públicamente por un legislador federal de apellido Hernández Noroña en su reciente y eventual estancia en el Municipio de Reynosa, expresiones matizadas de vulgaridad, de violencia política, de humillación y de falta de respeto hacia una gran mujer tamaulipeca, una mujer de mil batallas, con defectos y virtudes, simple y sencillamente una digna representante de la mujer tamaulipeca. En la actualidad la tolerancia y el respeto son fundamentales para que prevalezca la concordia y la unidad en el sistema republicano de nuestro país. México hoy más que nunca nos exige a los políticos comunicación y colaboración, debemos aprender a ser aliados y no adversarios en la misión servir a nuestro Estado y a nuestro país, porque los pleitos y los desacuerdos entre nosotros simplemente los paga el pueblo, es muy fácil venir y sin prueba alguna a denostar y descalificar el trabajo político de un gobierno municipal y del gobierno del Estado, mediante un lenguaje soez y sin sentido que sólo alienta al sarcasmo, a la violencia y al encono. Los retos, problemas y necesidades de Tamaulipas, pertenecen a los tamaulipecos en su plena soberanía y con pleno respeto a la libertad de expresión de quien venga de otra parte hablar de nuestros problemas, lo invitamos a que lo haga para aportar soluciones, contribuir con gestiones y propuestas, pero sobre todo con dignidad y con cordialidad, la violencia verbal es madre de todas las violencias y si algo de detestamos en Tamaulipas y en nuestro país es a los violentos, por eso condenamos las agresiones que disfrazadas de críticas descaradas atentan contra la dignidad humana y al respeto que todo individuo merece, rechazamos en todas sus formas la agresión política y de género ejercida en contra de la alcaldesa de Reynosa. Es cierto que en la política la crítica es necesaria en el proceso de perfeccionar el arte de gobernar en todo sistema democrático, sin embargo el envase de ésta no tiene por qué ser ofensivo, denigrante, ni de enfrentamiento o provocación en ninguna de sus formas y no le aceptamos a nadie como justificación a su falta de respeto hacia las mujeres tamaulipecas, no le aceptamos como justificación ni su cultura, ni sus costumbres, ni su educación, por qué en el respeto a nuestras mujeres no hay excepciones. En Tamaulipas respetamos y serán siempre bienvenidos los políticos foráneos, incluyendo a quienes se dediquen a la crítica, pero con respeto, por eso desde aquí le decimos al Señor Fernández Noroña que será bienvenido a Tamaulipas y que es más será bienvenido cuando venga con más humildad y menos



autoritarismo, que venga a nuestro Estado con propuestas y menos injurias, que venga con respeto y menos violencia, cuando venga a sumar y no a restar, cuando traiga proyectos y sobre todo muestras de respeto, cuando aprenda que aquí en Tamaulipas, cuando aprenda el señor lo importante que son para nosotros las mujeres tamaulipecas, entonces, solamente entonces, será bienvenido Señor Fernández Noroña a nuestro Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y más aún si tiene la madurez política y el valor moral de reconocer su falta de sensibilidad y respeto hacia una dama tamaulipeca y disculparse públicamente, es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados damos la cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Secundaria General número 1 Manuel Ávila Camacho de Ciudad Mante, Tamaulipas, así como el profesor que nos acompaña Rigoberto Mendoza Rivera, invitados por el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación, las legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, nos solidarizamos con las expresiones del Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política, en relación a la violencia verbal de que fue objeto la Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas y hacemos un exhorto a la cordura y al respeto, pues el lenguaje agresivo sólo genera violencia, sobre todo en estos momentos debemos ser precursores del fomento a la paz, la cordialidad y el respeto. Este lenguaje inadecuado desprestigia más al que lo expresa y ante la ofensa en lugar de afectar a quién va dirigido, provoca la descalificación al ofensor y la solidaridad con que fue objeto de sus insultos, si no levantamos la voz como Congreso para exigir respeto, el día de mañana esas expresiones despectivas, ofensivas y misóginas irán en aumento. Como representantes populares debemos tener una gran responsabilidad frente a nuestros representados, entre lo que pensamos, decimos y hacemos y el Diputado en cuestión no cuidó las formas ni el fondo con estas desafortunadas descalificaciones, no queremos polemizar, pero si dejar en claro que siempre levantaremos la voz para que prevalezca el respeto a la mujer tamaulipeca ya la mujer mexicana. Gracias.



Presidente: Algún otro Diputado o diputado que desee participar, gracias. Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **catorce horas, con un minutos**, declarándose válidos los acuerdos y se citará a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día 13 de febrero del presente año a partir de las **11:00 horas**. Muchas gracias compañeros Diputados.